



RESOLUCIÓN O. N° 19 / 2021

ANT.: Resolución O. N° 67 / 2020, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de RIO VERDE.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de RIO VERDE.

PUNTA ARENAS, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 67 / 2020, de 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de RIO VERDE, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determina el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RIO VERDE
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**

Comuna de RIO VERDE
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 3
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 35
Constituyentes Indígenas: 44
Alcaldes: 2
Concejales: 9

Espacio público N°1: VILLA PONSOMBY – (ACCESO)

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 40 metros que va desde Punto Sur, al frente del término del espacio de estacionamientos en su punto Norte y en dirección Norte (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Alcaldes	3
Concejales	2

Espacio público N°2: VILLA DARWIN - (ACCESO)

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 40 metros, va desde Punto Sur, Al lado norte de la bifurcación, km 43.2, ruta Y-50 y en dirección Norte (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Kawashkar	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: ACCESO ISLA RIESCO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 40 metros que va desde el fin del cerco frente a la barcaza, por el lado contrario a la playa, siguiendo la ruta Y-560 hacia el norte (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos por candidato
--------------------	--



Alcaldes	3
Concejales	2

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Maria Teresa Kuzmanic Pinto
MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de RIO VERDE
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

